

# CONVOCATORIA

## PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

El Instituto Quintanarroense de la Mujer, con fundamento en los artículos 2, 32 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

Dirigida al personal que labora en el Instituto Quintanarroense de la Mujer, para que participen en la Elección para la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

### OBJETIVO

Convocar al personal del Instituto Quintanarroense de la Mujer interesados en participar en el proceso de selección para la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Quintanarroense de la Mujer para el periodo 2023-2025.

### DEFINICIONES

Para los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

**Ley:** Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

**Lineamientos:** Los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

**El Instituto:** Instituto Quintanarroense de la Mujer.

**COEPCI:** Comité De Ética Y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

### BASES:

Podrán participar en el proceso de nominación y elección de integrantes del COEPCI, el personal del Instituto Quintanarroense de la Mujer, que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Tener un mínimo de un año laborando en el Instituto Quintanarroense de la Mujer.
- 2.- Ser una persona honrada, con vocación de servicio, integridad, responsabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionado por faltas administrativas o por delitos.
- 3.- El COEPCI será integrado de la siguiente manera:

- 1.- Dos personas con nivel Directivo;
- 2.- Dos personas con Jefatura de Departamento; y
- 3.- Tres representantes del personal operativo.

### ELECCIÓN:

El Proceso de Elección se efectuará cada dos años y se deberá garantizar la secrecía y la libre participación. En ningún caso se podrá considerar la designación directa de los miembros del COEPCI.

El proceso de elección se realizará en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Dirección Jurídica del Instituto y el Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

**Primera etapa:** Comprende desde la publicación de la convocatoria hasta la nominación y elección de las y los integrantes del COEPCI.

La convocatoria se publicará los días 16 y 17 de enero del 2023, la cual se fijará en la entrada principal del edificio del Instituto y en el portal oficial del IQM, <https://qroo.gob.mx/iqm/>

Los días 18 y 19 de enero del 2023, en horario de 9 a.m. a 16:00 horas, en la sala de juntas de este instituto se recibirán las propuestas por parte del personal del Instituto para que nominen a las y los participantes para integrar el COEPCI.

En el caso de las Delegaciones del Instituto, se recepcionarán las nominaciones mediante el siguiente correo electrónico: [comitedeeticaiqm@gmail.com](mailto:comitedeeticaiqm@gmail.com)

La nominación de candidatas (os) deberá contener lo siguiente:

- 1.- Nombre y cargo de la persona seleccionada.
- 2.- Nombre y firma de la persona trabajadora que emitirá su nominación.

El 20 de enero del 2023 el Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado llevará a cabo la revisión de las nominaciones.

El 23 de enero del 2023 se dará a conocer la lista de las personas servidoras públicas nominadas, la cual se fijará en la entrada principal del edificio del Instituto y en el portal oficial del IQM, <https://qroo.gob.mx/iqm/>

Los días 24 y 25 de enero del 2023 se convocará al personal del Instituto para que acudan a emitir su voto libre y secreto, a favor de las personas servidoras públicas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, para cada nivel jerárquico.

Las votaciones se realizarán mediante la instalación de una urna en la sala de juntas del Instituto.

En el caso de las Delegaciones del Instituto, las votaciones se enviarán al correo electrónico: [comitedeeticaiqm@gmail.com](mailto:comitedeeticaiqm@gmail.com)

El 26 de enero del 2023, la Dirección Jurídica del Instituto llevará a cabo el conteo de las votaciones, bajo la supervisión del Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

El 27 de enero del 2023 se publicará los resultados de las votaciones de las personas servidoras públicas que fueron electas para la integración del COEPCI 2023-2025.

**Segunda etapa:** Consiste en elegir de entre los miembros electos, a quien será la o el presidente del COEPCI, quien por ningún motivo podrá ser (el) la Directora (or) administrativa (o), lo que se sujetará a lo siguiente:

I. El Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado, convocará a la Primera Sesión Extraordinaria, que se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto, en la fecha y hora programada para tal efecto.

II. El día de la sesión, la persona que resulte elegida como Presidenta (e) electa (o) procederá a designar a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) del COEPCI, que no será miembro del COEPCI.

III. Al término de la sesión, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) del COEPCI que haya sido designada (o), procederá a anotar los resultados, para presentar al COEPCI, para conocimiento, aprobación y posterior difusión, antes de la Primera Sesión Ordinaria.

IV. La integración del COEPCI será publicada el día 31 de enero de 2023, la cual se fijará en la entrada principal del edificio del Instituto y en el portal oficial del IQM, <https://qroo.gob.mx/iqm/>

### CONSIDERACIONES

Los cargos del COEPCI, son honoríficos y para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Instituto, ya que su funcionamiento no implica erogación de recursos adicionales.

El Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado, verificará y validará la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección Jurídica del Instituto, de conformidad con los Lineamientos.

Para mayor información comunicarse al Teléfono: (983) 83 20718 ext. 119, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, o al correo: [direccionjuridicaiqm@gmail.com](mailto:direccionjuridicaiqm@gmail.com)

### AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, con domicilio en Av. Benito Juárez No. 49 Col. Centro, C.P. 77000, Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables. Mayor información, consulte nuestro aviso de privacidad en el portal del IQM

[www.qroo.gob.mx/iqm/aviso-de-privacidad](https://www.qroo.gob.mx/iqm/aviso-de-privacidad)

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2023.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO  
DIRECTORA GENERAL